

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, el escrito presentado por la parte demandante. Sírvase Proveer. Cali, 12 de agosto de 2020 La secretaria,



ANGELA MARIA LASSO.

RAMA JUDICIAL



CALI – VALLE

Auto sustanciación No 615

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago De Cali, Doce (12) De Agosto De Dos Mil Veinte (2020)

RAD: 7600140030282019-00423.

En atención a la constancia secretarial que antecede, la parte actora solicita se corrijan los oficios dirigidos a las entidades POLICIA NACIONAL SIJIN –SECCION AUTOMOTORES y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI en el sentido de no dejar a disposición el vehículo objeto de la Litis en los parqueaderos de la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA para en su lugar depositar dicho vehículo en los concepcioneros de la marca RENAULT. Revisadas las diligencias observa el despacho que la petición de la parte actora no está llamada a prosperar toda vez que de la fecha que se realizó el auto y se libraron los oficios los acuerdos con que se hicieron los oficios estaban vigentes como lo es resolución No DESAJCLC19-32 del 4 de abril de 2019, así esta petición ya había sido solicitada y resuelta en providencia anterior, así las cosas este despacho,

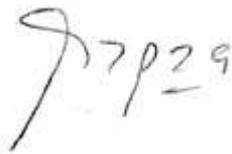
RESUELVE

- 1.- ABSTENERSE de dar trámite a la solicitud incoada por la parte actora por las razones expuesta en precedencia.
- 2.-REQUERIR a la parte actora para que realice las diligencias correspondientes dentro del presente trámite, como lo es retirar y radicar los oficios dirigidos a las

entidades POLICIA NACIONAL SIJIN –SECCION AUTOMOTORES y SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI, lo anterior en aras de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE

La juez,



LIZBETH BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. 069 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **18 DE AGOSTO DE 2020**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria